



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.

Se admiten suscripciones en la calle Mayor núm.º 75 junto á Santa Cruz.

Precio de suscripcion.—En Zaragoza llevado á domicilio,

un mes 10 rs. tres 28. Fuera, franco de porte, un mes 14 rs. tres 40.

### ARTÍCULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Núm. 1248.

Circular número 883.

En la Gaceta de Madrid número 236 correspondiente al día 24 de Agosto se halla inserto lo siguiente.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El Presidente del Consejo de Ministros al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«Avilés 23 de Agosto á las ocho y 30 minutos de la noche.

SS. MM. la Reina y el Rey y su augusta Real familia han llegado á las cuatro de la tarde sin novedad á esta villa, que honrarán con su presencia el día de mañana. SS. MM. han recorrido ya á estas horas á pié y sin escolta la mayor parte de la poblacion, queriendo satisfacer con su presencia el deseo que precipita á la multitud por todas las avenidas de Palacio. La Reina no se cansa de permanecer en este pais, donde cada pueblo se empeña en superar á los demas al manifestar su adhesion á SS. MM.»

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

##### REALES ÓRDENES.

Excmo. Sr. En vista del expediente instruido en este Ministerio con motivo de las dimisiones presentadas en 23 y 26 de Junio último por el Presidente y Vocales de la Comision de Códigos, establecida por Real decreto de 1.º de Octubre de 1856, la Reina (Q. D. G.) no ha tenido á bien admitir las referidas dimisiones del Presidente D. Manuel Cortina, y de los Vocales D. Pedro Gomez de la Serna, D. Pascual Ba-

yarri, D. Juan Manuel Gonzalez Acebedo, D. José Ibarra, Don Manuel Garcia Gallardo y D. Francisco de Cárdenas; y ademas se ha servido adoptar las disposiciones siguientes:

Primera. La Comision de Códigos continuará en sus trabajos, dedicándose con preferencia á la ley hipotecaria, la orgánica de Tribunales, la de Enjuiciamiento criminal y la reforma del Código penal vigente; y S. M. espera que seguirá desplegando en este servicio el celo, la actividad y la inteligencia que hasta hoy la han hecho merecedora de su Régia confianza.

Segunda. Por este Ministerio se encargará á la Comision de Códigos las demas reformas que reclamen las necesidades imperiosas y urgentes de la administracion de justicia, remitiéndole los proyectos ó bases de las mismas.

Tercera. S. M. se reserva en su dia resolver lo oportuno acerca de la creacion de Vocales ponentes para activar y facilitar todo lo posible los importantes trabajos de la codificacion y reforma de las leyes.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Agosto de 1858.—Fernandez Negrete.—Señor Presidente de la Comision de Códigos

La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien admitir la dimision que ha hecho D. José Maria Antequera del cargo de Secretario de la Comision de Códigos para que fué nombrado por Real orden de 20 de Junio último, reservándose utilizar oportunamente sus servicios.

De Real orden, etc.

La Reina (Q. D. G.) se ha servido nombrar en comision para el cargo de Secretario de la Comision de Códigos, vacante por dimision de don José Maria Antequera, á D. Alejandro Diaz Zafra, Abogado fiscal ce-

sante del Tribunal mayor de Cuentas, que ya lo ha desempeñado interinamente.

De Real orden, etc.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.—Zaragoza 27 de Agosto de 1858.—Ignacio Mendez de Vigo.

Núm. 1249.

Circular número 884.

En la Gaceta de Madrid núm. 237, correspondiente al día 25 de Agosto se halla inserto lo siguiente.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El Presidente del Consejo de Ministros al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«Gijon 24 de Agosto á las once y cincuenta minutos de la noche.

SS. MM. la Reina y el Rey y su augusta Real familia han regresado á esta villa sin novedad á las 9 y 30 minutos. Antes de su salida de Avilés han visitado la fábrica de fundicion de Arnao, haciendo una bella expedicion por la ria, en la que han sido acompañados en multitud de lanchas por lo mas escogido de la poblacion. El regreso de la fábrica, donde SS. MM. han sido dignamente obsequiados, se ha verificado con la misma felicidad en medio del mas ardiente entusiasmo, excitado por la presencia de SS. MM.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público. Zaragoza 27 de Agosto de 1858.—Ignacio Mendez de Vigo.

NÚMERO 1250.

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA M. N. M. L. M. H. Y S. H. ZARAGOZA.

Necesitándose para las obras de reparacion de la Torre-nueva, cinco mil cincuenta pies cúbicos castella-

nos de piedra negra de Calatorao, esta Municipalidad autorizada por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, ha dispuesto adquirirla mediante subasta pública que tendrá lugar el Viernes 10 del próximo Setiembre y hora de las doce de la mañana en las casas consistoriales, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la corporacion, y con sujecion á lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 y Real instruccion de 19 de Marzo del mismo año, relativos á la celebracion de toda clase de subastas sobre servicios públicos. Los pliegos se entregarán en el mismo acto de la subasta y durante la primera media hora de la misma. Leídos que sean todos los pliegos, se adjudicará el servicio al mas ventajoso proponente, y si hubiere dos ó mas proposiciones iguales, se procederá en el acto á nueva licitacion únicamente entre sus autores.

Las personas que gusten tomar parte en la licitacion, presentarán sus proposiciones en pliego cerrado con arreglo al modelo que se inserta, advirtiéndose que todo licitador para serlo, deberá acompañar á su proposicion la carta de pago que acredite haber entregado en la Depositaria de S. E. dos mil reales vellon, cuya cantidad se exige como garantia provisional para responder del resultado del remate.

#### Modelo de proposicion.

D. N. .... vecino de..... enterado del pliego de condiciones para el apronto de la cantería necesaria á la reparacion de la Torre-nueva, se comprometo á cumplir con todo lo dispuesto en las mismas, por precio de (en letra) rs. vn. por cada pié cúbico; y de conformidad á lo prevenido en el anuncio de subasta, acompaña la carta de pago que acredita haber verificado el depósito que se manda.

(Fecha y firma.)

Zaragoza 26 de Agosto de 1858. —El Presidente, P. A. del Sr. Alcalde Corregidor, El 1.º Teniente Alcalde, Miguel Ponte.—De acuerdo de S. E., Manuel Cándido Reñero, secretario.





Número 1251

D. Joaquín Almarza, Juez de primera instancia del distrito de san Pablo de Zaragoza.

Por el presente segundo edicto y pregon se cita, llama y emplaza á D. Joaquín Casas, Veterinario, vecino de esta ciudad, para que dentro del término de 9 días se presente en este mi Juzgado, á oír los cargos que le resultan de la causa eriminal que se instruye sobre hurto de dos mulas de la pertenencia de D. Nicolás Alloza, vecino del pueblo de Jaulin; pues pasado dicho término sin verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 25 de Agosto de 1858. — Joaquín Almarza. — Por su mandado, Pedro del Rey.

Núm. 1252.

D. Antonio Pugnairé, Juez de primera instancia de Pina.

Por el presente, segundo edicto y pregon, cito, llamo y emplazo al gitano Diego Gimenez, para que en el término de 9 días se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que me hallo instruyendo contra el mismo y otros gitanos, sobre riña, de la que resultó gravemente herido Juan Gimenez, en la villa de Gelsa la tarde del 9 de Junio último; que si se presentare, se le oirá y hará justicia, y en otro caso por su rebeldía se sustanciará la causa en estrados, parándole el perjuicio que hubiere lugar. Dado en Pina á 22 de Agosto de 1858. — L. Antonio Pugnairé. — Por su mandado, Lorenzo Perez Carlora.

Num. 1253.

D. Florencio del Campo, Juez segundo de paz, ejerciente la jurisdiccion en La Almunia y su partido por traslacion del propietario.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto y pregon á Aniceto Muñoz, natural de las Cuevas de Soria, hijo de Jacinto Muñoz, para que en el término de 9 días se presente en este Juzgado ó en las cárceles de este partido á oír los cargos que le resultan en causa que contra el mismo instruyo sobre hurto de efectos, bajo apercibimiento de que si no se presentare, se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en la Almunia á 23 de Agosto de 1858. — Florencio del Campo. — Por su mandado, Tomas Ariza.

### Parte no oficial.

Los partidos de Médico, Cirujano y Veterinario de Villafranca de Ebro se hallan vacantes, siendo sus dotaciones las de 45 cahices trigo la del primero; 36 la del segundo y 22 la del tercero, pagados por la comision que los vecinos han nombrado, en San Miguel de Setiembre. Las solicitudes se dirigirán á D. Patricio Fortie, hasta el 15 de Setiembre próximo en cuyo día se proveerán.

# MONTE PIO UNIVERSAL.

CAPITALES.	CAJA DE AHORROS PARA TODAS LAS CLASES.	VIUDEDADES.
RENTAS PERPETUAS.	COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA,	SEGUROS DE QUINTAS.
CESANTIAS.	AUTORIZADA POR REALES ORDENES DE 15 DE NOVIEMBRE	DOTES.
JUBILACIONES.	Y 10 DE DICIEMBRE DE 1856.	ASISTENCIAS PARA SEGUIR ESTUDIOS.

ESTA SOCIEDAD COBRA LOS DERECHOS DE ADMINISTRACION EN CINCO AÑOS, EN VEZ DE EXIGIRLOS AL CONTADO, y pueden hacerse las suscripciones de modo que no se pierda en ningun caso el capital impuesto.

INVERSION INMEDIATA EN TITULOS DE LA DEUDA DIFERIDA DEL TRES POR CIENTO ESPAÑOL.

Delegado del Gobierno: SR. D. MANUEL LLORENTE.

## JUNTA DE ADMINISTRACION

EXCMO. SR. DUQUE DE RIVAS, Grande de España, PRESIDENTE.	EXCMO. SR. CONDE DE SANAFÉ, Propietario.
EXCMO. SR. MARQUÉS DE SAN FELICES, Grande de España.	EXCMO. SR. CONDE DE BELASCOAIN, Diputado á Cortes y Propietario.
EXCMO. SR. DON JUAN TELLO, Mariscal de Campo.	EXCMO. SR. CONDE DE MOCTEZUMA, MARQUÉS DE TENEBRÓN, Grande de España.
EXCMO. SR. DON DIEGO COELLO, Caballero Gran Cruz de Isabel la Católica.	EXCMO. SR. CONDE DE POMAR.
EXCMO. SR. DON JUAN DRUMEN, Médico de Cámara de S. M.	

Director general: Excmo. Señor DON MELCHOR ORDÓÑEZ. — Subdirector general: Señor MARQUÉS DE S. JOSE.

INGRESAN DIARIAMENTE LOS FONDOS Y SE CONSERVAN EN EL BANCO DE ESPAÑA.

Direccion y oficinas centrales, calle de la Cruz, números 18, 20 y 22, cuarto principal.

NÚMERO DE SUSCRITORES } hasta el día 25 de Agosto de 1858. } 13955. — CAPITAL IMPUESTO: 20.837,270 Rs.

Depositado en el Banco de España, 23.320,000 Rs. capital de la renta á 3 por 100 diferido.

Esta gran sociedad, recientemente creada, para mayor comodidad de sus suscritores tiene establecidas diferentes combinaciones en las que pueden refundirse los deseos de cuantos aspiren á ingresar en ella, cuyas bases se encuentran minuciosamente detalladas en los prospectos.

## OBJETO Y BASES DE LA COMPANIA.

El Monte Pio Universal es una gran caja de ahorros para todas las clases, donde á favor de pequeños desembolsos pueden ir creándose rentas y capitales de todo género. Los pagos pueden hacerse al contado, en anualidades ó mensualidades. Los beneficios que obtienen los suscritores están en relacion con la forma de pagos que eligen. Las suscripciones se verifican por plazos de 5, 10, 15, 20 y 25 años. Las rentas á voluntad no están sujetas á esos periodos, y despues del primer quinquenio puede fijarse en la época que quiera el imponente. En cada quinquenio tienen los suscritores la facultad de pedir su liquidacion en conformidad con las condiciones especiales de cada asociacion; las suscripciones se admiten en cualquier época del año, pudiéndose remontar al principio de él, pagando la compensacion que marcan los estatutos. En todas las capitales de provincia tiene la compania Subdirectores y Juntas de inspeccion, compuestas de las principales personas, que analizan las cuentas y actos de aquellos. En las poblaciones de alguna importancia hay delegados del Banco de España, en cuyo poder ingresan los fondos procedentes de suscripciones.

Todas las operaciones de la compania las interviene la Junta de Administracion y el Delegado del Gobierno; tambien puede hacerlo el sócio que asi lo desee. Los fondos depositados en la forma que lo hace la compania no pueden sacarse del Banco sino con intervencion de las personas indicadas y del director general, y solo para hacer los pagos en la época de liquidacion.

La direccion tiene delegados que pasan á las casas donde se les llame para dar las esplicaciones que se les pidan y facilitar el ingreso en la compania.

Los prospectos se reparten y remiten gratis.

Esta compania publica semanalmente un periódico con el título de EL MONTE PIO UNIVERSAL en el cual se insertan todas las noticias que pueden interesar á los sócios.

La Junta de Inspeccion de esta provincia, la componen las muy autorizadas personas siguientes:

Sr. D. AGUSTIN AZARA, Marqués de Nibbiano, PRESIDENTE.	Sr. D. CUSTODIO CORDERERA, Arcipreste, Vocal.
Sr. D. JOSE MARIA DE LA TORRE Y PUEYO DE URBIAS, Propietario, Vice-Presidente.	Sr. D. FRANCISCO ROMEO, Abogado y propietario, Vocal.
Sr. MARQUÉS DE VILLAFRANCA DE EBRO, Vocal.	Sr. D. FRANCISCO PENA, propietario, Vocal.
Sr. CONDE DE BURETA, BARON DE NOVILLAS, Vocal.	Sr. D. CARLOS ROCATALLADA, Abogado y propietario, Vocal.

Los Sub-directores de la provincia, D. JUAN DE LEIVA y D. MANUEL GALINDO, tienen su despacho en la capital, calle de la Cuchilleria número 47.

Delegados de distrito los hay en todas las cabezas de partido, y pueblos de alguna consideracion por su vecindario.

Zaragoza. — Imp. del Comercio.